

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,
EXPIDE EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O

Núm..... 219

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban la actualización de los valores unitarios de uso suelo, así como los valores de los nuevos fraccionamientos por el R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2015, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA.

REGION	TEMPORAL	AGOSTADERO
50	\$1,400,000.00	\$1,000,000.00
70	\$650,000.00	

II. VALORES UNITARIOS DE CALLE POR METRO CUADRADO.

REGION	VALOR /m ²	UBICACIÓN
50	\$500.00	Av. Rubén J. Villarreal, desde su intersección con la carretera Monterrey-Colombia hasta su intersección con el Antiguo Camino Al Carmen.
50 Y 51	\$500.00	Carretera Monterrey-Colombia en las regiones 50 y 51, desde la colindancia con la región 70 hasta su intersección con la carretera a Salinas

		Victoria.
70	\$400.00	Carretera Monterrey-Colombia en la región 70, desde el límite municipal con Gral. Escobedo, N.L. hasta el límite con la región 50.

III. VALORES UNITARIOS DE SUELO NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR m ²
Paseo Santa Isabel Etapa 4	2 ^a	\$1,100.00
Provincia Real Primera Etapa	2 ^a	\$1,200.00 \$1,500.00 lote comercial
Campestre Santa Gertrudis Sector Cumbres	3 ^a	\$40.00

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del año 2015.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2014.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA